



ANUNCIO de 9 de octubre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea de media tensión subterránea "La Fuente", en Segura de León". Término municipal: Segura de León. Expte.: 06/AT-01732/18397. (2025081676)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea de media tensión subterránea "La Fuente" en Segura de León.
2. Peticionario: Luis Rangel Hermanos, SA, con domicilio en calle Santa Lucía, 27, 06280 - Fuentes de León.
3. Expediente: 06/AT-01732/18397.
4. Finalidad del proyecto: Dotar a la población de Segura de León de un nuevo tramo del anillo de media tensión, que le permitirá tener un doble suministro, garantizando la continuidad del mismo.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Línea eléctrica de media tensión:

Origen: Apoyo n.º 3 subderivación Molinillo-La Fuente.

Final: CT La Fuente.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 15 kV.

Longitud: 345 m. Conductor: RHZ1-95 3x1x150 mm².
6. Evaluación ambiental: El proyecto requiere evaluación de impacto ambiental ordinaria, según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Término municipal: Segura de León.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 9 de octubre de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, PS, Resolución de la DG de Industria, Energía y Minas de 24/11/2023, El Jefe del Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera, RAFAEL RAMOS MORA.